Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 091-2024-A.MDA
Ancón,15 de abril de 2024

VISTOS:
La Resolución de Alcaldía N° 090-2024-A-MDA, de fecha 15 de abril 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N 0 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, señala que la Autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20 ° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, modificada por la Ley N ° 31433, "Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N ° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°090-2024-A-MDA, se **DESIGNÓ** a don **VICTOR JAIME SOLIER RETUERTO** como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** de la Municipalidad distrital de Ancón.

Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a la fecha está pendiente designar o encargar un funcionario en la **SUBGERENCIA** de **TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES**, que forma parte de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** en la Municipalidad distrital de Ancón;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20 º numeral 6) y el artículo N° 43, de la Ley N º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR a partir de la fecha 16 abril a don **VICTOR JAIME SOLIER RETUERTO** las funciones de la **SUBGERENCIA DE TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES** de la Municipalidad distrital de Ancón, en adición a sus funciones de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** de la Municipalidad distrital de Ancón.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución conforme a sus atribuciones y competencias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaria General se notifique la presente a los interesados y se realice su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE